

1 ESCRITURA # /87.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

3 "SERVICIOS MARITIMOS DEL SALADO

4 (SEMARISA) S. A.".-

5 CUANTIA: S/. 16.500.000.00.-

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

7 los veintinueve días del mes de enero de mil

8 novecientos ochenta y siete, ante mí, ABOGADA KATIA

9 MURRIETA DE AYALA, Notaria Vigésima Séptima de este

10 cantón, comparece: El señor YAMIL ADUM ANTON, quien

11 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado

12 civil casado, ejecutivo, a nombre y en

13 representación, en su calidad de GERENTE GENERAL DE

14 la Compañía "SERVICIOS MARITIMOS DEL SALADO

15 (SEMARISA) S. A.", de nacionalidad ecuatoriana, con

16 domicilio en Guayaquil, conforme lo justifica con la

17 copia certificada de su nombramiento que acompaña

18 para ser agregada al final de esta matriz, y, debida-

19 mente autorizado por la Junta General Extraordinaria

20 de accionistas de la compañía, en sesión celebrada el

21 catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis,

22 cuya acta en copia certificada acompaña para ser

23 agregada al final de esta matriz.- El compareciente

24 mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria

25 para celebrar toda clase de actos y contratos y a

26 quien de conocerlo personalmente doy fe; bien

27 instruido sobre el objeto y resultados de esta

28 escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL



ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como ya queda indi-

1 cado, con amplia y entera libertad, para su

2 otorgamiento me presenta la minuta y más documentos

3 que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase

4 registrar en el Libro de escrituras a su cargo una en

5 la que conste el aumento de capital al tenor siguien-

6 te: PRIMERA: ANTECEDENTES.- A) "SERVICIOS MARITIMOS

7 DEL SALADO (SEMARISA) S. A.", se constituyó mediante

8 escritura pública otorgada ente el Notario Doctora

9 Norma Plaza de García, el cinco de agosto de mil

10 novecientos ochenta y cinco, inscrita el diecisiete

11 de septiembre del mismo año.- B) La Junta General de

12 accionistas celebrada el catorce de marzo de mil

13 novecientos ochenta y seis, resolvió aumentar el

14 capital social de la compañía en DIECISEIS MILLONES

15 QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de nuevas

16 acciones.- SEGUNDA: REFORMA DEL ESTATUTO.- A la

17 celebración de la presente escritura comparece el

18 señor YAMIL ADUM ANTON, en su calidad de GERENTE

19 GENERAL y por tanto, representante legal de

20 "SERVICIOS MARITIMOS DEL SALADO (SEMARISA) S. A." y

21 debidamente autorizado por la Junta General de Accio-

22 nistas de dicha compañía, declara que en virtud del

23 presente instrumento queda aumentado el capital de la

24 compañía y como consecuencia reformado el estatuto

25 social en los términos acordados por la Junta General

26 ya mencionada y cuyo texto consta en el acta que se

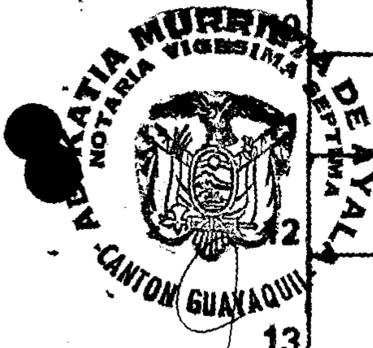
27 acompaña como documento habilitante.- Dicha reforma

28

1201023

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

incluye el aumento de capital de la compañía en  
 DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, como queda  
 dicho en el Acta de la Junta General. Asimismo,  
 declara que todos los accionistas son de nacionalidad  
 ecuatoriana.- SEGUNDA: EMISION DE ACCIONES: Las  
 DIECISEIS MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y  
 nominativas de un mil sucres cada una, cuyo valor se  
 encuentra pagado en su totalidad puesto que sus  
 accionistas depositaron en caja de la Compañía el  
 valor correspondiente a cada una de sus acciones, en  
 efectivo, se emiten de la siguiente forma: Al señor  
 YAMIL ADUM ANTON, por su porcentaje del treinta y  
 nueve por ciento seis décimos por ciento, le  
 corresponde la suma de seis millones quinientos  
 treinta y cuatro mil sucres, lo que equivale a seis  
 mil quinientas treinta y cuatro acciones; al Coronel  
 VICENTE ADUM ANTON, por su porcentaje del treinta por  
 ciento, le corresponde la suma de cuatro millones  
 novecientos cincuenta mil sucres, lo que equivale a  
 cuatro mil novecientos cincuenta acciones; al  
 Licenciado ALFREDO ADUM ZIADE, por su porcentaje del  
 treinta por ciento, le corresponde la suma de cuatro  
 millones novecientos cincuenta mil sucres, lo que  
 equivale a cuatro mil novecientas cincuenta acciones;  
 al señor YAMIL ADUM ICAZA, por su porcentaje del  
 cero entero dos décimos por ciento, le corresponde  
 la suma de treinta y tres mil sucres, lo que equivale  
 a treinta y tres acciones; y, al Abogado JULIO MAYOR-



SA, por su porcentaje del cero entero dos décimos

por ciento, le corresponde la suma de treinta y tres mil sucres, que equivale a treinta y tres acciones.-

Inserte y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura.- Firma, firma ilegible, ABOGADA MIRIAM

FLORES APOLINARIO, Registro número cuatro mil dieciocho.- HASTA AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-

"ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

"SERVICIOS MARITIMOS DEL SALADO (SEMARISA) S. A."

REALIZADA EL DIA CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTA Y SEIS".- En Guayaquil, a las dieciséis horas

del catorce de marzo de mil novecientos ochenta y

seis, en el local de la compañía ubicada en Eloy

Alfaro y Avenida Olmedo, se encuentran presentes

todos los accionistas de SERVICIOS MARITIMOS DEL

SALADO (SEMARISA) S. A., quienes representan las

quinientas acciones nominativas y ordinarias de un

mil sucres cada una, en el número de acciones que a

continuación se indica para cada uno de ellos: Señor

Yamil Adum Antón, ciento noventa y ocho; Coronel

Vicente Adum Antón, ciento cincuenta; Licenciado

Alfredo Adum Ziadé, ciento cincuenta; señor Yamil Adum

Icaza una; y Abogado Julio Mayorga R., una.- Como

se encuentra representada la totalidad del capital

social pagado, aquellos acuerdan unánimemente consti-

tuirse en Junta General para conocer y resolver:

Primero: Sobre el aumento del capital social en

ARIA VIGESIMA  
SEPTIMA



1 DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la 04  
2 emisión de nuevas acciones; y, Segundo: Sobre la  
3 reforma de estatuto de la compañía.- Al efecto, el  
4 Presidente de la Compañía señor Coronel Vicente Adum  
5 Antón, declara instalada la sesión.- Actúa como  
6 Secretario de la Junta el señor Yamil Adum Antón, en  
7 su calidad de Gerente General.- De inmediato el  
8 Presidente expone a la Junta que en días anteriores  
9 ha venido tratándose extraoficialmente con los accio-  
nistas ahora presentes sobre la conveniencia de  
aumentar el capital social en DIECISEIS MILLONES  
QUINIENTOS MIL SUCRES mediante emisión de nuevas  
acciones, para lo cual los accionistas tienen aporta-  
do en caja el valor equivalente a cada una de sus  
acciones, hasta por el total de las mismas, el mismo  
que consta en dinero efectivo, aumento que ahora  
lo somete formalmente a consideración y resolución de  
la Junta General reunida. Esta, por unanimidad,  
aprueba el aumento de capital de la Compañía en  
DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la  
emisión de nuevas acciones. Como lo resuelto entraña  
reforma al estatuto social de la compañía, el  
Presidente somete a consideración de la sala el  
siguiente proyecto de reforma: ARTICULO SEXTO: EL  
CAPITAL ES DE DIECISIETE MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO  
EN DIECISIETE MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS  
DE UN MIL SUCRES CADA UNA. SE PODRAN EMITIR TITULOS  
SEPARADOS POR CADA ACCION O TITULO REPRESENTATIVO DE

1 VARIAS ACCIONES. Las acciones darán derecho al  
2 titular para percibir dividendos en proporción a la  
3 parte pagada del capital a la fecha del  
4 correspondiente reparto. Asimismo la Junta General,  
5 por unanimidad, aprueba el texto que antecede y auto-  
6 riza al Gerente General para que proceda a  
7 formalizarlo mediante el otorgamiento de la escritura  
8 pública correspondiente.- La presidencia somete a  
9 consideración de la Junta la emisión de las acciones  
10 del aumento de capital hasta aquí resuelto, acciones  
11 que se encuentran pagadas en su totalidad por los  
12 accionistas en relación a cada una del total de sus  
13 acciones, y dispone que lea la nómina de las  
14 acciones y de los accionistas, hecho lo cual, queda  
15 conformada de la siguiente manera: Al señor Yamil  
16 Adum Antón, por su porcentaje del treinta y nueve  
17 punto seis por ciento, le corresponde la suma de seis  
18 millones quinientos treinta y cuatro mil sucres, lo  
19 que equivale a seis mil quinientas treinta y cuatro  
20 acciones; al Coronel Vicente Adum Antón, por su  
21 porcentaje del treinta por ciento, le corresponde  
22 la suma de cuatro millones novecientos cincuenta mil  
23 sucres, lo que equivale a cuatro mil novecientas  
24 cincuenta acciones; al Licenciado Alfredo Adum Ziadé,  
25 por su porcentaje del treinta por ciento, le corres-  
26 ponde la suma de cuatro millones novecientos cincuen-  
27 ta mil sucres, lo que equivale a cuatro mil novecien-  
28 tos cincuenta acciones; al señor Yamil Adum Icaza,



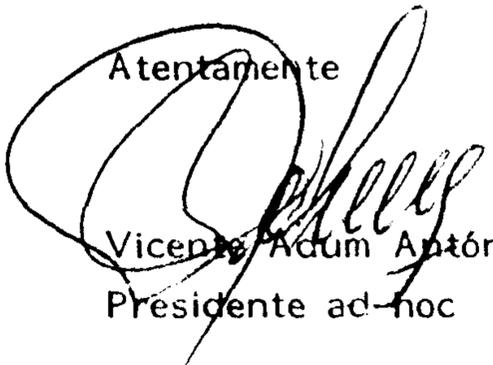
Guayaquil, diciembre 17 de 1985

Señor  
YAMIL ADUM ANTON  
Ciudad

Cúmpleme comunicar a usted que la junta general de accionistas de SERVICIOS MARITIMOS DEL SALADO (SEMARISA) S.A., realizada el día de hoy, tuvo a bien designarlo GERENTE GENERAL, por el período de cinco años, cargo que conlleva la representación legal, judicial y extrajudicial.

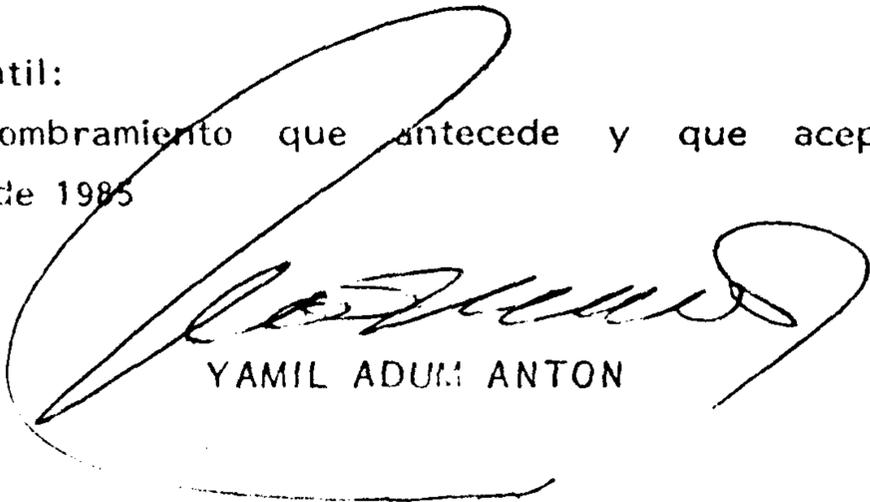
Sus atribuciones y deberes constan en el estatuto, según escritura otorgada ante la notaria Ab. Norma Plaza de García el 5 de agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de setiembre del mismo año.

Atentamente

  
Vicente Adum Anton  
Presidente ad-hoc

Señor Registrador Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.  
Guayaquil, diciembre 17 de 1985

  
YAMIL ADUM ANTON

T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fajas 758 a 759, Número 193 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 373 del Inventario.- Guayaquil, Enero Nueve de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HELTOR MIGUEL ALOVARE ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO Que la presente copia es igual a la original que me fue exhibido y que devolvi al interesado. - Guayaquil, 29.01.84



*[Handwritten Signature]*  
KATIA MURRIETA DE AYALA  
NOTARIA PUBLICA

ESTADO DE GUAYACIL

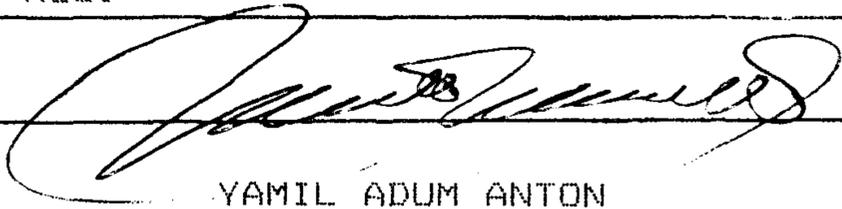


1 por su porcentaje del cero punto dos por ciento, le  
2 corresponde la suma de treinta y tres mil ~~suces~~ ~~18~~  
3 que equivale a treinta y tres acciones; y, al Abogado  
4 Julio Mayorga R., por su porcentaje del cero punto  
5 dos por ciento, le corresponde la suma de treinta y  
6 tres mil suces, que equivale a treinta y tres accio-  
7 nes. Por unanimidad la Junta aprueba la lista prece-  
8 dente.- No habiendo más asuntos que tratar, la presi-  
9 dencia concede un receso para la redacción del Acta.-  
Reinstalada la sesión, por Secretaria se lee el acta  
que antecede, la misma que la aprueba la Junta  
asimismo sin modificación alguna, en señal de lo cual  
13 la suscriben los comparecientes de conformidad con lo  
14 dispuesto en la Ley.- Con lo que se levanta la  
15 sesión a las dieciséis horas treinta minutos.-  
16 Firmado) Coronel Vicente Adum Antón - Presidente.-  
17 Firmado) Yamil Adum Antón - Gerente General -  
18 Secretario.- Firmado) Licenciado Alfredo Adum  
19 Ziadé.- Firmado) Yamil Adum Icaza.- Firmado)  
20 Abogado Julio Mayorga R.".- CERTIFICO: Que la copia  
21 que antecede es igual a su original.- Guayaquil,  
22 enero siete de mil novecientos ochenta y siete.-  
23 Firma ilegible, Yamil Adum Antón, Gerente General -  
24 Secretario".- Queda agregado a mi Registro, formando  
25 parte del mismo, la copia certificada del nombramien-  
26 to de GERENTE GENERAL de la Compañía "SERVICIOS MARI-  
27 TIMOS DEL SALADO (SEMARISA) S. A.", otorgado a favor  
28 del señor YAMIL ADUM ANTON.- El compareciente me

1 presentó sus respectivos documentos de identificación  
2 personal. Leída que le fue la presente escritura de  
3 principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al  
4 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus  
5 partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de  
6 acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.

11 p. "SERVICIOS MARITIMOS DEL SALADO (SEMARISA) S. A."  
12 0990776865001

RUC.

13 

14 YAMIL ADUM ANTON

15 09-02005918

C.C.

16 115684

C.T.

17 001 - 092

C.V.

18 *Katía Mijanguez de Ayala*

19 *Katía Mijanguez de Ayala*

NOTARIA PUBLICA

21 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este TERCER  
22 TESTIMONIO, en cinco fojas rubricadas por mí, la Notaria,  
23 que sello y firmo en Guayaquil, a diez de febrero de  
mil novecientos ochenta y siete.

24 *Katía Mijanguez de Ayala*

25 *Katía Mijanguez de Ayala*

NOTARIA PUBLICA



28 C E R T I

107

F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "SERVICIOS MARITIMOS DEL SALADO (SEMARISA) S. A.", celebrada en la Notaria a mi cargo, el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, tomé nota de la Resolución número OCHENTA Y SIETE - DOS - UNO - UNO - CERO CERO CINCO CUATRO UNO, de fecha seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete.



*Katia Murrieta de Ayala*  
*Ab. Katia Murrieta de Ayala*  
 NOTARIA PUBLICA

**CERTIFICADO** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-1-00541, dictada el 6 de Marzo de 1987, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "SERVICIOS MARITIMOS DEL SALADO (SEMARISA) S.A.", de fojas 15.831 a 15.842, Número 3.249 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.065 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

*[Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER\_

**TIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio.- Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-**

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 35.646 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-**

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-**

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

